DEFINICIONES

Para todos los efectos del proceso y del entendimiento sucesivo de los términos utilizados en este ANEXO COMPLEMENTARIO, se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y las siguientes:

Anexo Complementario: Es el documento elaborado por LA ALCALDÍA que complementa los requisitos y las condiciones de la Invitación a participar SECOP II, así como el Anexo de especificaciones técnicas mínimas, anexo de condiciones contractuales y sus formatos, los cuales se deben tener en cuenta para presentar la propuesta.

Contratante: ALCALDÍA MUNICIPAL DE PACHO, en adelante LA ALCALDÍA y/o LA ENTIDAD.

Convenio o contrato: Para el presente proceso se entiende por contrato o convenio la invitación a participar, el anexo de condiciones contractuales, Adendas, la oferta presentada y la comunicación de aceptación publicada en la plataforma SECOP II por parte de la Entidad.

Error aritmético: Es aquel que se presenta cuando en una propuesta existe un error en el resultado de una operación de suma, resta, multiplicación o división. Se verificarán aritméticamente las propuestas y se corregirán los errores aritméticos si es del caso.

Experiencia: Es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del convenio.

Mecanismos de Comunicación del SECOP II: Son las herramientas dispuestas por la plataforma para permitir la comunicación entre la Entidad y los Proveedores y corresponden a las siguientes secciones: “Mensajes” y “Observaciones a los Documentos del Proceso”.

Por medio de la sección de los “Mensajes” se puede recibir mensajes de los proponentes y responderlos, enviar mensajes a todos los proponentes o a uno de ellos, así como solicitar y remitir las subsanaciones de las propuestas

A través de las “Observaciones a los Documentos del proceso”, se pueden recibir y contestar las observaciones a la Invitación Pública.

Plazo del Proceso de Selección: Tiempo que transcurre entre la fecha de la publicación de la invitación pública y la fecha de su cierre.

Plazos: Son los términos señalados en el PROCESO a los cuales tanto el proponente como la administración deben sujetarse dentro del proceso de selección.

Cuando se incluya la expresión "días" se entiende que son hábiles, esto es, descontando sábados, domingos y feriados, excepto cuando se exprese "días calendario", los cuales se entenderán corridos.

Si se expresan los plazos en términos de meses o de años, éstos se contabilizarán según el calendario.

Invitación Pública: Es el documento elaborado por LA ALCALDÍA, el cual contiene los requisitos y condiciones mínimas requeridas para presentar propuesta, así como los términos como se desarrolla el proceso, e incluye los formatos y anexos, los cuales deben ser diligenciados por el proponente. La Invitación Pública está compuesta por: i. La Invitación a Participar (SECOP II) y ii. El Anexo Complementario.

Invitación a Participar SECOP II: Es un formulario con seis (6) secciones: Información general, Configuración, Cuestionario, Evaluación, Documentos del Proceso y Documentos de la oferta, las cuales deben ser tenidas en cuenta para presentar la propuesta.

Proponente: Es toda entidad sin ánimo de lucro persona Jurídica, Unión Temporal o Consorcio, que aspira a celebrar contratos o cualquier acuerdo de voluntades con la Entidad y que presenta de manera formal una propuesta – cumpliendo con las condiciones técnicas y ser sin ánimo de lucro.

SECOP II: Es la nueva versión del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea.

Solicitud de documentos: Es el requerimiento que realiza la Entidad a los proponentes, con el fin de que se adjunte o aclare los documentos no allegados pero relacionados en la propuesta.

CAPÍTULO 1 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

(Corresponde a la Sección 1- Información General de la Invitación a Participar SECOP II)

Este capítulo contiene además de la información general que corresponde a la Sección 1 de la Invitación a Participar SECOP II; las reglas a tener en cuenta durante el proceso de selección y para la presentación de la Oferta.

1.1. OBJETO DEL PROCESO

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL "CASA SOCIAL DE LA MUJER" PARA INCENTIVAR LA EQUIDAD, EL EMPODERAMIENTO, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA"

1.2. ALCANCE DEL OBJETO

Que se debe brindar espacios de esparcimiento e integración familiar, con la participación de las veredas del Municipio, a través de diferentes actividades del PROGRAMA INTEGRAL "CASA SOCIAL DE LA MUJER" PARA INCENTIVAR EL EMPRENDIMIENTO E INNOVACION DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA

1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ver anexo – Especificaciones técnicas mínimas

1.4. CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO UNSPSC

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:

CÓDIGOS UNSPSC	NOMBRE DE PRODUCTO EN EL CODIFICADOR
80101604	Planificación o administración de proyectos
86101705	Capacitación administrativa
86101810	Capacitación en habilidades personales
86101504	Servicios de formación profesional agrícola
93141907	Servicios de mujeres en la producción agrícola o desarrollo rural
93142500	Desarrollo y servicios sociales
60105419	Materiales de enseñanza de desarrollo de aptitudes sociales
93141501	Servicios de política social
93141503	Servicios de planificación social
93141506	Servicios de bienestar social
93141507	Servicios de administración del trabajo social
93141509	Servicios de análisis o gestión de problemas sociales

1.5. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presente proceso de contratación se encuentra asociado en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA de la ALCALDÍA como se establece en la Invitación a Participar SECOP II.

1.6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL ASOCIADO Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Constitución política, articulo 355, determina:

(…)
El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a un proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad señalado en el Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política.

El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal y entidades privadas sin ánimo de lucro de Reconocida Idoneidad, para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo, independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo. El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. Si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, producto o servicio para sí misma en un contrato conmutativo en el cual el proveedor es una entidad sin ánimo de lucro, debe aplicar el régimen contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y no el del Decreto 092 de 2017.

La contratación con Entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017 corresponde para el presente caso, teniendo en cuenta que corresponde directamente con programas y actividades de interés público, y que redunde en el cumplimiento metas del Plan de Desarrollo en beneficio de la población en general; no existe relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas, al contrario se requiere el aporte de idoneidad para el desarrollo exitoso de las actividades objeto del convenio.

Por otra parte el valor agregado que existe al contratar con entidad sin ánimo de lucro consiste en el desarrollo eficiente y especializado en la ejecución de las actividades en materia del programa integral casa de la mujer, ya que dentro de los parámetros de reconocida idoneidad se establece la presentación de contratos o convenios suscritos y llevados a feliz término con entidad estatal por el mismo o similar objeto contractual, con el fin de disminuir riesgos, exista una apropiada y eficiente utilización de los recursos y se asegure el éxito del objeto del contrato de apoyo, teniendo presente que su carácter especializado, solo algunas entidades pueden desarrollarlo.

Igualmente se exigirá que la entidad sin ánimo de lucro que pretenda ejecutar el objeto contractual dentro de su objeto social y experiencia se encuentre las actividades relacionadas el fortalecimiento a la mujer en aspectos económicos, sociales, políticos y demás que involucren la participación de la mujer como eje de desarrollo local.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades

benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con ESAL para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

El artículo 5º del Decreto 092 de 2017 contiene la **ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.** Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2o y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5o, 6o, 7o y 8o del presente decreto Atendiendo a los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes se acudirá al proceso competitivo estableció en el Decreto 092 de 2017 con el fin de seleccionar de forma objetiva la oferta más favorable a los fines buscados por la entidad y justificar los criterios para tal selección. Lo anterior, encuentra sustento en la Guía Versión 03 de Contratación con entidades sin ánimo de lucro que advierte la posibilidad de hacer uso del proceso competitivo indistintamente de darle aplicabilidad al artículo 02 o 05 del Decreto 092 de 2017.

2.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Proceso competitivo, Artículo 5º Decreto 092 de 2017.

2.2. JUSTIFICACION: En razón a que conforme el análisis del sector, es necesaria la suscripción del presente convenio con una entidad sin ánimo de lucro y como que quiera que existe diversidad de oferta del programa que pretende adelantar la Alcaldía Municipal de Pacho, se requiere que la entidad cumpla con lo establecido en el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, el cual establece lo siguiente: Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

1.7. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, ASÍ COMO EL CONFLICTO DE INTERESES

Quienes participen en este proceso, no podrán encontrarse incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de intereses para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 19931, la Ley 1474 de 20112, artículo 31 de la Ley 1778 de 20163, y demás normas concordantes.

El proponente no podrá estar incurso en la causal de inhabilidad establecida en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 ni estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (por el cual se expide el Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. El proponente, declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, ninguno de sus integrantes deberá estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, establecidas en la Constitución Política y en la Ley.

Los proponentes en este proceso de selección deben tener presente que de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para poder participar en un proceso de selección y para formular propuesta, suscribir contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, deben acreditar estar al día en el pago de los aportes parafiscales correspondientes.

Igualmente, los interesados en participar en este proceso deberán tener en cuenta el contenido del artículo 5o. "Sanciones Administrativas" de la Ley 828 de 2003, en cuyo tercer inciso se establece: "El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999".

La ALCALDÍA realizará la verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía y medidas correctivas respecto de las empresas y representantes legales, de los socios y miembros de Consorcios y Uniones Temporales que presenten propuestas al interior del Proceso de Selección (Numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y la Ley 610 de 2000), y si en cuyo caso después de estas velicación se encuentra información referente a una inhabilidad, la misma determinará de manera inmediata la causal de rechazo de la oferta.

1.8. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN

Para el presente proceso el presupuesto oficial disponible, es equivalente a la suma de **MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($1.180.000.000) M/CTE** valor que se establece de acuerdo con el estudio de mercado hecho por la entidad, cuantía que se establece como aporte del Municipio de Pacho y La ESAL interesada, la cual deberá realizar un aporte de **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (630.0000.000)** del valor del Convenio de Asociación a suscribir.

El Municipio aportara **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (550.000.000).** Los cuales, se encuentran respaldados por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2021001071 de fecha 08/10/2024

1.9. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las comunicaciones que se generen y que estén relacionadas con el presente proceso de selección, deberán ser enviadas a través de la plataforma SECOP II, utilizando las siguientes secciones: i. “Mensajes” y ii. “Observaciones a los Documentos del Proceso”

Las notificaciones de los actos administrativos realizadas dentro del proceso de selección a través de la plataforma electrónica del SECOP II son válidos y tienen valor probatorio de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y con el Código General del Proceso.

En cuanto a las comunicaciones o solicitudes que se realicen por parte de los proveedores o los oferentes a través de otros medios o herramientas diferentes a las establecidas en presente numeral, la ALCALDÍA dará respuesta a las mismas con

sujeción a las disposiciones contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a cerca del Derecho de Petición.

1.10. DISPONIBILIDAD Y CONSULTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y DEMÁS DOCUMENTOS

La Invitación Pública y demás documentos que se expidan en el desarrollo del proceso, podrán ser consultados gratuitamente y descargados de internet en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Dicho sitio constituye el mecanismo de comunicación interactiva entre los proponentes y la ALCALDÍA; los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. Se podrán publicar documentos escaneados o los archivos magnéticos idénticos sin firma, teniendo en cuenta la disponibilidad del servicio de escáner y la urgencia de publicación del documento.

Constituye obligación de los proponentes consultar de manera permanente el proceso en la Plataforma del SECOP II. No será admisible como excusa, desconocimiento o desinformación por la no consulta en el sitio web mencionado.

1.11. ETAPAS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

1.12. INVITACIÓN PÚBLICA, CONSULTA Y OBSERVACIONES AL MISMO

La invitación Pública, se encuentra en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, Plataforma SECOP II.

- La invitación a Participar SECOP II: Integrado por las siguientes secciones: Información general, Configuración, Cuestionario, Evaluación, Documentos del Proceso y Documentos de la oferta, y
- El Anexo Complementario, formatos y demás anexos del mismo.

1.13. OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES

La ALCALDÍA recibirá las observaciones y dará respuestas a las mismas de acuerdo con la fecha prevista en el cronograma del proceso.

1.14. MODIFICACIONES DE LA INVITACIÓN

La ALCALDÍA, de conformidad con el CRONOGRAMA del presente proceso de selección dispuesto en la Plataforma del SECOP II y acorde con lo establecido en el numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 89 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, podrá modificar y prorrogar el plazo del proceso antes de su vencimiento, de oficio o a petición de parte, o cuando la Entidad lo considere conveniente.

La petición de prórroga se formulará a través de la sección “OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO” de la Plataforma del SECOP II.

Cualquier modificación a la Invitación Pública o prórroga del plazo del Proceso de Contratación se llevará a cabo mediante ADENDAS numeradas, las cuales serán parte integral del mismo.

En todo caso solo se podrán expedir adendas hasta la fecha límite establecida en el CRONOGRAMA del presente proceso, esto es, un día hábil anterior a la fecha del cierre del proceso.

Las Adendas que se generen serán publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m., de conformidad con artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 y serán de obligatorio cumplimiento para la preparación de las propuestas.

Las adendas se entenderán comunicadas por el hecho de su publicación en la Plataforma del SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes sobre la materia, para lo cual se reitera la obligación de todos los proponentes, durante todo el proceso, de consultar permanentemente dicha Plataforma.

Todas las adendas y avisos que publique la ALCALDÍA en relación con la Invitación Pública formarán parte integrante del mismo y serán publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma para la publicación de la Adenda, ALCALDÍA seguirá el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, para lo cual una vez se cuenta con el certificado de indisponibilidad de la plataforma, procederá a publicar la respectiva adenda previa justificación.

1.15. CIERRE DEL PROCESO Y FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS

El presente Proceso de Contratación se adelantará en su integridad en línea, a través de la Plataforma SECOP II; por lo anterior, los proponentes deberán registrarse como proveedores en dicha plataforma para la presentación de la respectiva oferta.

De las ofertas presentadas en la plataforma SECOP II se generará una "LISTA DE OFERENTES" en la cual se registrará la lista de los proveedores que participaron en el Proceso de Contratación.

Vencido el término para la entrega de ofertas se efectuará la apertura de los sobres de acuerdo con el procedimiento previsto en la Plataforma del SECOP II.

En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma antes del cierre del proceso, la ALCALDÍA seguirá el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas, para lo cual, una vez se cuenta con el certificado de indisponibilidad de la plataforma expedido por parte de CCE, la ALCALDÍA notificará a través de un mensaje público en la plataforma SECOP II si: 1. Modificará el cronograma del Proceso en virtud de las Fallas Generales presentadas en el SECOP II en cuyo caso dicha no modificación no se constituirá como Adenda o; 2. Si recibirá las ofertas por medio del correo electrónico secretariadegobierno@pacho-cundinamarca.gov.co , durante el periodo establecido en la guía.

1.16. COMITÉ ASESOR EVALUADOR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la ALCALDÍA designará un Comité Asesor Evaluador, conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto.

Dicho comité deberá realizar su labor de evaluación de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a la ley y a las reglas contenidas en la Invitación Pública.

1.17. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité Asesor Evaluador designado por la ALCALDÍA, preparará el informe de verificación de las propuestas, y con el fin de realizar el análisis de las ofertas, la ALCALDÍA podrá solicitar a los proponentes a través de la sección "MENSAJES" de la Plataforma SECOP II, las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la ALCALDÍA tendrá como único factor de selección del asociado, el mayor valor de contrapartida, siempre y cuando satisfaga las necesidades de la Entidad.

Todos aquellos requisitos subsanables de la propuesta podrán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación, el cual se señalará cuando se publique y traslade el informe, serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la Entidad hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes NO PODRÁN acreditar circunstancias ocurridas con POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL PROCESO.

El plazo para la verificación y evaluación de las propuestas podrá ser modificado cuando la ALCALDÍA lo considere conveniente, para lo cual se expedirá una adenda acorde con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

No se considerará ajustada a la INVITACIÓN PÚBLICA la oferta que no reúna las condiciones exigidas para participar en este proceso de selección.

Vencido el término señalado en el cronograma para la verificación y evaluación de las propuestas, se dará traslado del informe sobre la verificación y evaluación de las mismas, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública plataforma SECOP II, el cual permanecerá simultáneamente a disposición de los proponentes junto con las propuestas, para que estos presenten las observaciones que estimen pertinentes a través del procedimiento previsto en la Plataforma SECOP II.

1.18. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS PROPONENTES

Las respuestas a las observaciones presentadas en el tiempo establecido al informe de verificación y evaluación serán publicadas de acuerdo con lo establecido en el Cronograma de la Invitación a participar.

No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso de selección la información que se suministre como observaciones al Informe de Verificación y Evaluación mediante la Plataforma del SECOP II.

1.19. REQUISITOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS

1.20. SUJECIÓN DE LA PROPUESTA A LA INVITACIÓN PUBLICA

La propuesta deberá ajustarse a todas las condiciones establecidas en la INVITACIÓN PUBLICA, ANEXOS. “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”, ADENDAS Y DEMAS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Para tales efectos, la oferta deberá referirse a todos y cada uno de los puntos contenidos en estos y sujetarse a ellos.

El proponente deberá expresar clara y concisamente su entendimiento de los mismos, de conformidad con lo establecido en la Carta de Presentación de la Propuesta.

El proponente deberá examinar la Invitación a participar, el anexo complementario y todos los documentos, formatos, Anexo N° 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas” y anexo de condiciones contractuales.

Cualquier omisión del proponente en proporcionar la información requerida será de su propio riesgo y podrá generar el rechazo de su propuesta

1.21. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El presente Proceso de Contratación se adelantará en su integridad en línea, a través de la Plataforma SECOP II; por lo anterior, los proponentes deberán registrarse como proveedores en dicha plataforma para la presentación de la respectiva

oferta hasta la fecha y hora establecida en el CRONOGRAMA. En la propuesta deben anexarse la totalidad de documentos señalados.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, además de sus integrantes, se debe registrar la figura asociativa con la cual se presentará al proceso de contratación en la plataforma del SECOP II, so pena de rechazo de la propuesta. Lo anterior atendiendo las indicaciones de la Guía de Registro para el proponente Plural expedida por Colombia Compra Eficiente.

Las ofertas deben ser presentadas en idioma castellano.

NOTA 1. LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA EL CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, LAS GUÍAS Y MANUALES PARA PROVEEDORES SECOP II Y LA ACEPTACIÓN DE TODAS LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.

Serán de cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la ALCALDÍA, en ningún caso será responsable de los mismos.

En caso de presentarse enmendaduras, borrones, tachaduras o raspaduras estas serán considerados si son aclaradas expresamente por el oferente en la propuesta.

Cada propuesta deberá ir acompañada de una Carta de Presentación, con la información del Formato No. 1 del presente anexo o en documento que contenga la información descrita en el citado formato.

1.22. VALIDEZ DE LA OFERTA

La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

1.23. PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

No se aceptarán propuestas parciales, ni alternativas, ni condicionadas; por lo tanto, el proponente deberá incluir la totalidad de los bienes y/o servicios que conlleve la total ejecución del objeto contractual.

1.24. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad aceptará la oferta del oferente que haya cumplido con los requisitos establecidos en la Invitación Pública.

La comunicación de aceptación de la oferta, la oferta presentada, la invitación a participar, el anexo complementario, adendas, el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas” y el anexo de condiciones contractuales, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

El documento de las “Condiciones Contractuales” hace parte de la presente invitación y vincula al oferente seleccionado.

1.25. DECLARATORIA DE DESIERTA.

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente Invitación Pública o en la Ley, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

1.26. COMPETENCIA.

La ALCALDÍA MUNICIPAL, es competente para la realización de los procesos de selección., la elaboración de los estudios y documentos previos están a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social

1.27. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Que de conformidad con lo establecido en el manual de funciones el Secretario de Desarrollo de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PACHO será quien asuma la competencia para evaluar y trasladar el informe de evaluación

CAPÍTULO 2

(Corresponde a la Sección 2 - Configuración de la Invitación a Participar SECOP II)

Este capítulo corresponde a la descripción de las condiciones establecidas en la Sección 2 de la Invitación a Participar SECOP II que le son aplicables al presente proceso; así como los aspectos generales del Contrato.

2. CRONOGRAMA

Será el establecido en la sección "Cronograma" en el expediente del presente proceso en la Plataforma del SECOP II.

2.1. CONFIGURACIÓN FINANCIERA

La Entidad diligenciará en la plataforma del SECOP II la Aceptación de Oferta que resulte del presente proceso de selección, lo cual deberá aprobarlo el proponente adjudicatario dentro del plazo estipulado en el cronograma del presente proceso, junto con el documento de ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES, el cual complementa las condiciones establecidas en el contrato electrónico.

Con la presentación de la propuesta el Proponente acepta todas y cada una de las cláusulas incluidas en el Anexo de Condiciones Contractuales.

La Aceptación de Oferta, así como el Anexo de Condiciones Contractuales, se ajustará con las condiciones de la propuesta seleccionada, la Invitación Pública, las Adendas y demás documentos que se hubieren expedido en desarrollo del proceso, y con las normas pertinentes aplicables, en especial con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, sobre cláusulas excepcionales y sus normas reglamentarias.

2.2. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En atención a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, en garantías bancarías y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento.

De conformidad con lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, como requisito para su ejecución, el contratista deberá constituir garantía única de cumplimiento que podrá consistir en contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con los siguientes amparos:

La Entidad sin Ánimo de Lucro seleccionada deberá constituir a favor de EL MUNICIPIO, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia Financiera, una garantía única, de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, al día siguiente del perfeccionamiento del convenio, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Equivalente al 10% del valor de la inversión del municipio	Durante la ejecución del convenio y tres (03) meses ma
BUEN MANEJO DE LOS	Equivalente al 100% de los	Durante la ejecución del

RECURSOS	recursos girados por el municip	convenio y hasta su terminaci
PRESTACIONES SOCIALES	Equivalente al 5% del valor total del convenio	Durante la ejecución dl conver y tres (03) años más
RESPONSABILIDADCIVIL EXTRACONTRACTUAL	Equivalente a 200 SMMLV	Durante la ejecución del conve
La Entidad sin Ánimo de Lucro seleccionada deberá cumplir con todos los requisitos para mant vigente la garantía y será de su cargo, el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitu mantenimiento y restablecimiento de su monto. Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor del convenio, la Entidad sin Ánimo de Lucro de constituir los correspondientes anexos de modificación a la garantía de cumplimiento. La Entidad sin Ánimo de Lucro deberá constituir con todos sus contratistas, subcontratistas o terc personas que por cualquier vínculo legal participen por su cuenta y riesgo en la ejecución integra proyecto, las garantías legales pertinentes que protejan la responsabilidad patrimonial y jurídica Municipio frente a eventuales riesgos derivables del desarrollo del convenio.		

El Asociado deberá cargar la Garantía Única en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II, con el fin de impartir la respectiva aprobación.

Cuando haya modificación del plazo y el valor del contrato, el Contratista deberá ampliar la garantía para conservar el monto porcentual y la vigencia aquí pactada; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos. En todo caso el contratista se obliga a ampliar la Garantía hasta por el término de liquidación del contrato.

Si el oferente se presenta en Consorcio o Unión temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En el municipio de Pacho - Cundinamarca.

2.4. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

La aceptación de la oferta se entiende perfeccionada una vez ha sido expedida y publicada por la Entidad en la plataforma SECOP II y desde este momento es vinculante para las partes. Para la ejecución del Contrato se requiere la aceptación del contratista del formulario denominado “Contrato” en SECOP II, la expedición del registro presupuestal.

2.5. PRECIO E INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial será el establecido en la sección “Precio” y la información presupuestal corresponde a los números de CDP con su respectivo valor ingresados en la sección “Información presupuestal”.

2.6. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO realizará el giro del 100% del valor de su aporte en dinero, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la legalización del convenio y a la aprobación de las garantías, a la cuenta bancaria que aporte **EL COOPERANTE**, cuya destinación sea la relacionada con el objeto del convenio para el manejo de los recursos del mismo.

Los recursos aportados por **EL MUNICIPIO** deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del convenio y realizadas dentro del término duración de este.

Para efectos del desembolso por parte del Municipio, la ESAL deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

PARÁGRAFO UNO: En todo caso, la transferencia de los aportes estará sujeta a la disponibilidad del PAC (Programa Anual de Caja). El aporte DEL ASOCIADO se efectuará a medida que se ejecute el Convenio, de conformidad con lo señalado en la propuesta.

PARÁGRAFO DOS: De acuerdo con los compromisos específicos del ASOCIADO, deberá allegar una nota "crédito" descontado sus aportes. Este seguimiento será responsabilidad del ASOCIADO y del supervisor o interventor.

2.7. GASTOS

Los gastos que se causen con motivo de la legalización de la aceptación de la oferta serán por cuenta del Asociado.

2.8. PLAZO EJECUCIÓN

El convenio tendrá plazo de ejecución de **DOCE (12) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y la Suscripción y aprobación de pólizas.

NOTA: En todo caso una vez culminado el proyecto integral y recibido en su totalidad por parte de **EL MUNICIPIO,** previo a la suscripción al acta de liquidación del convenio de asociación, deberá suscribirse un acta entre las partes**,** donde el municipio se obliga a poner en marcha y funcionamiento del espacio físico **"CASA SOCIAL DE LA MUJER**" y en general el **PROGRAMA INTEGRAL "CASA SOCIAL DE LA MUJER" PARA INCENTIVAR EL EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE PACHO**. El acta deberá incluir como mínimo, funcionarios y/o contratistas responsables, inventario, horario de funcionamiento, oferta de servicios prestados, aclaraciones y demás observaciones que las partes consideren necesarias.

CAPÍTULO 3

(Corresponde a la Sección 3 - Cuestionario de la Invitación a Participar SECOP II)

Este capítulo corresponde a la descripción de las condiciones para el diligenciamiento de los cuestionarios en la Sección 3 de la Invitación a Participar SECOP II.

3. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

1. Carta de presentación de la propuesta

Adjuntar la carta de presentación de la propuesta la cual deberá ser diligenciada de conformidad con el **Formato** adjunto al **Anexo complementario a la Invitación o en documento que contenga la información descrita en el citado formato**.

En esta Carta de Presentación, el oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas pertinentes.

Esta carta tiene que ser firmada por el representante legal de las personas jurídicas o el representante del Consorcio, de la Unión Temporal, o por el apoderado debidamente constituido bajo las formalidades establecidas en los artículos 74 y siguientes del Código General del Proceso – Ley 1564 de 2012, evento en el cual se debe anexar el original del poder con presentación personal por tratarse de un poder especial, donde se especifique que se otorga poder para presentar la propuesta y/o participar en todo el proceso de selección y/o suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder deberá ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta.

NOTA: En el evento que la Propuesta sea presentada mediante apoderado, el Proponente deberá allegar el poder respectivo.

2. Fotocopia del documento de identidad

Fotocopia del documento de identidad del representante legal, para el caso de personas jurídicas, sea en forma individual o asociativa (Consorcio o Unión Temporal), y para persona extranjera fotocopia de la cedula de extranjería o pasaporte, según sea el caso de tener apoderado la fotocopia del mismo.

3. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por autoridad competente, o por la Cámara de Comercio, o documento equivalente

Para el caso de personas jurídicas, el proponente debe adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal; con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en los cuales se verificarán los siguientes aspectos:

a) Que esté constituido legalmente;
b) Que el objeto social esté relacionado con el objeto del presente Convenio;

c) Los representantes legales de la misma;
d) Las facultades del representante legal;
e) La duración, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

- **Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.**

En caso de prórroga del plazo para la presentación de ofertas, este certificado tendrá validez con relación a la primera fecha de cierre. Cuando el certificado de existencia y representación legal sean expedidos por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el referido certificado expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.

Cuando el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de los mismos.

- **Acta de autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato**

Cuando el representante legal de la ESAL se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la ESAL, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículos 431 y 189 del Código de Comercio. Lo anterior, aplica para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

- **Acreditación de documentos de personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia**

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar que cuentan con un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

La existencia y representación será acreditada, bien sea que su participación sea en forma independiente o como integrantes de Consorcio o Unión Temporal, mediante una certificación expedida por la autoridad competente del país del domicilio del proponente, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 480 del Código de Comercio. (Ej: Certificate of incorporate and good standing, etc.).

4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

En caso de Consorcio o Unión Temporal, el proponente indicará dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberán anexar el respectivo documento de constitución.

- **Contenido del documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal**

El proponente, con la propuesta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la Unión Temporal o el Consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
b) Designación del representante: deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post- contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.
c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Indicar a nombre de quien se realizará la facturación de conformidad con lo establecido en el Decreto 3050 de 1997.
f) En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un año (1) año más.

- **Condiciones de los Integrantes del Consorcio Unión Temporal**

Los proponentes que se presenten como Consorcio o Unión Temporal deberán tener en cuenta lo siguiente:

a. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben comprender o estar relacionados con el objeto del presente proceso y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
b. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, para efectos de pago deberán manifestar con respecto a la facturación, dentro de su oferta, lo siguiente:

i. Si la va a efectuar en representación del Consorcio o la Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.
ii. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá informar su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.
iii. Si la facturación se va a realizar directamente por el Consorcio o Unión Temporal, el Consorcio o Unión Temporal debe allegar la fotocopia del Registro Único Tributario RUT del Consorcio o Unión Temporal actualizado, dos (2) días después de la adjudicación.

c. No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que **EL MUNICIPIO** lo autorice en los casos que legalmente estén permitidos.

d. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de **EL MUNICIPIO.**[1]

e. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la Unión Temporal o Consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a **EL MUNICIPIO** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

[1] Parágrafo 1°, Artículo 7 Ley 80 de 1993

f. El proponente que desea presentarse en Unión Temporal o Consorcio debe estar registrado en la plataforma SECOP II como proponente plural.

5. Certificación sobre pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales

Las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la Ley así lo exija, o por el representante legal (Artículo 50 Ley 789 de 2002).

La Certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la ESAL si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la ESAL proponente.

Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite verificar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación, que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

La persona natural deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas de pago de los seis (6) períodos anteriores al cierre del proceso de selección o la certificación correspondiente expedida por la EPS, Fondo de Administración de pensiones y ARL con fecha de expedición del mes que se realice el Cierre del proceso.

En el caso de que el proponente se presente a título de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda legalmente.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación, que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, **deberá manifestar esta circunstancia.**

Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y sujetos pasivos de autorretención a título de renta y las personas naturales empleadoras con empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y exonerados de realizar el pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, acorde con lo dispuesto

en la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 2201 de 2016, deberán acreditar esta circunstancia con certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando la Ley exija este requisito o en su defecto por el Representante Legal y Contador Público.

La SECRETARÍA verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

La SECRETARÍA se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.

En caso de que en la información suministrada por el proponente sobre pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales se evidencie alguna inconsistencia, La SECRETARÍA pondrá en conocimiento de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP dicha situación para lo de su competencia.

Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, **deberán manifestarlo así en su propuesta.**

Cuando el proponente o los integrantes de este, sea una jurídica extranjera no residente en el país, solamente estará obligado a certificar los pagos efectuados en el territorio nacional por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

6. Registro Único Tributario RUT.

Si el proponente es colombiano o extranjero con sucursal o domicilio en Colombia,[2] con la propuesta deberá aportar el Registro Único Tributario (RUT) actualizado. Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y el del Consorcio o Unión Temporal después de la adjudicación. **Igualmente se debe acreditar que su actividad económica principal CIIU es: 9499.**

En el evento de que el adjudicatario sea un Consorcio o Unión Temporal debe allegar la fotocopia del Registro Único Tributario RUT del Consorcio o Unión Temporal actualizado, dentro de los **dos (2) días hábiles siguientes a la expedición de la resolución de adjudicación**.

7. Certificado de no responsabilidad fiscal

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente, persona jurídica y su representante legal, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (Consorcio o Unión Temporal), no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, el Comité Evaluador verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín, imprimirá el reporte de la consulta y lo anexará al expediente.

8. Certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales y medidas correctivas RNMC.

[2] La inscripción en el Registro Único Tributario-RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación, sin perjuicio de las actualizaciones (Parágrafo del Artículo 6 Decreto 2460 de 2013)

El proponente y su representante legal y/o todos los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, no deben tener antecedentes disciplinarios, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. (De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002).

El Comité Evaluador de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

El Comité Evaluador verificará en la página Web de la policía nacional www.policia.gov.co, los antecedentes judiciales y Medidas Correctivas en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de los representantes legales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012 y el numeral 4 del Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

9. REDAM – Registro de deudores alimentarios morosos

DOCUMENTOS DE CARÁCTER NO HABILITANTE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

a) Certificación bancaria

El proponente (Persona jurídica, Consorcios o Unión Temporal) debe aportar certificación expedida por la entidad financiera cuya fecha no sea mayor a treinta (30) días calendarios, la cual debe contener el nombre de la entidad financiera, el nombre del beneficiario, el tipo de cuenta y el número de la cuenta de ahorro o corriente que posea.

b) Situación militar (personas naturales de género masculino)

Cuando el representante legal de la ESAL sea varón menor de 50 años, la entidad verificara su situación militar a través del link establecido para ello en la Jefatura de reclutamiento del ejército nacional, en todo caso, se verificarán los supuestos establecidos en el art 42 de la Ley 1861 de 2017. (https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate)

REQUISITOS HABILITANTES

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El proponente deberá además de cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo “Especificaciones Técnicas Mínimas”, acreditar que cumplirá con cada una las condiciones anexas

3.2. EXPERIENCIA.

De acuerdo con el artículo 5, numeral 1 de la ley 1150 de 2007 los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes.

Documentos que acreditan capacidad jurídica:

I. Si el proponente es persona jurídica (nacional o extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio o autoridad competente, con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre de la convocatoria, en el cual se indique que su objeto social tenga inmersas actividades relacionadas el fortalecimiento a la mujer en aspectos económicos, sociales, políticos y demás que involucren la participación de la mujer como eje de desarrollo local. Igualmente se debe acreditar que su actividad económica principal CIIU es: 9499. Se deberá acreditar

que su duración no es inferior al término de ejecución del convenio y por lo menos un (1) año más. La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar desde su constitución al menos diez (10) años contados desde el cierre de la presente convocatoria con el fin de verificar su reconocida idoneidad.

Así mismo deberán aportar los reconocimientos que en el marco de su ejercicio y desarrollo del objeto social, le hayan sido otorgados por su labor en beneficio de sectores sociales y/o vulnerables de la población colombiana.
Con estos criterios, el Municipio considera se configuraría la reconocida idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales: Debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con antelación no superior a 1 mes contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales, se deberá tener en cuenta lo previsto en el Art. 7 de la Ley 80 de 1.993 y deberá constar en documento anexo. Cada uno de los integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria.

Autorización para comprometer la persona jurídica: Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada de la Junta de Socios, Asamblea u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el respectivo convenio.

OBJETO SOCIAL.

El objeto Social de la Entidad Privada sin ánimo de lucro, debe coincidir y/o ajustarse al objeto del contrato el cual corresponde a programas y actividades de interés público previstos en las obligaciones enunciadas, objetivos del proyecto y población objetivo.

EXPERIENCIA.

Las entidades sin ánimo de lucro interesadas deben acreditar experiencia con hasta (03) contratos y/o convenios cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o se relacionen al objeto del presente contrato, esto es Programa Integral “Casa Social De La Mujer” Para Incentivar El Emprendimiento E Innovación De Las Mujeres. Deberá acreditar los contratos y/o convenios con los que acredite la experiencia mediante copia de los contratos o convenios y/o actas o certificaciones de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación.

La entidad sin ánimo de lucro debe estar registrada en el SECOP II. La ESAL deberá allegar soporte de la respectiva inscripción.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MÍNIMA.

La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional con órganos de administración activos, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control.

Por lo anterior la entidad deberá anexar el certificado de existencia y representación legal vigente (máximo de 30 días de expedición), así como copia de los estatutos de la entidad.

REPUTACIÓN.

Con el fin de verificar reputación de la ESAL, la Entidad revisará:

Certificado De Antecedentes Fiscales. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Fiscales de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

Certificado de antecedentes disciplinarios. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Disciplinarios de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Procuraduría General de la Nación; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

Certificado De Antecedentes Judiciales. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Judiciales de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Policía Nacional; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas. A su vez el municipio consultará el SECOP en aras de revisar la trayectoria y el desempeño de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL), en la ejecución de proyectos similares.

3.3. EQUIPO DE TRABAJO.

Esta verificación consiste en un estudio que debe realizar el municipio de Pacho, para determinar sí la Entidad Sin Ánimo de Lucro cuenta con el respaldo del personal idóneo para el ejercicio de cada una de las actividades requeridas. En consecuencia, la ESAL deberá contar con mínimo el siguiente personal, sin perjuicio del requerido como personal adicional susceptible de puntaje el cual deberá cumplir con los requisitos académicos y de experiencia solicitados, así:

De cada uno de los integrantes del equipo de trabajo se debe allegar los siguientes documentos:

- Hojas de vida acompañadas con los documentos y certificaciones que la soportan.
- Certificado de antecedentes judiciales (Vigente).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Vigente).
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Vigente)
- Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (Vigente).
- Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional, acreditando su consentimiento y disponibilidad para laborar en el proyecto.

A continuación, se relaciona el respectivo equipo de trabajo:

EQUIPO MÍNIMO HABILITANTE					
CANT	**CARGO**	**PERFIL FORMACION ACADEMICA BÁSICA**	**DESCRPCION DEL PER PARA EL CARGO**	**EXPERIENCIA GENERA**	**ESPERIENCIA ESPECIFICA**
1	Coordinador (a) general	Título profesional en disciplinas de las ciencias economía, administración contaduría y afines	Diplomado finanzas públi Diplomado perdón, reconciliación y derechos humanos	Siete años (7) o más de experiencia profesional contado a partir del título profesional.	Cinco años de experi en proyectos de desa social en el territorio colombiano con énfas trabajo con población víctima, vulnerable y mujeres.
1	Coordinador Técni Académica	Título profesional en disciplinas de las ciencias economía, administración contaduría y afines, y/o Ciencias Sociales y humanas y/o de la ciencias de las ingenierías.	Con Curso básico econo solidaria.	Treinta y seis (36) meses más de experiencia profesional contado a par título profesional.	Veinticuatro (24) mes más en proyectos de intervención con el m solidario, y/o en la formulación y evaluac de proyectos, y/o ate a víctimas, y/o participación en la elaboración de documentos
1	Coordinadora - financiera	Título profesional en disciplinas de las ciencias económicas, administració contaduría y afines y/o de las ciencias sociales.	Con formación en modali formal y/o no formal en proyectos de desarrollo y Gerencia de proyectos y/ Gerencia social Con Curso básico en economía solidaria.	Treinta y seis (36) meses o más de experiencia profesional contado a partir del título profesional.	Veinticuatro (24) o m proyectos de interven con el modelo solidari con intervención a población vulnerable víctimas.
1	JURIDICO	Profesional en derecho	Magister Derecho Administrativo y/o Derechos humanos Especialista Derecho Púl Financiero Especialista Gestión Púb Diplomado en derechos humanos	Veinticuatro (24) meses o más de experiencia profesional contado a partir del título profesional.	Veinticuatro (24) meses o más en divulgación de derechos humanos y/o defender los intereses de la sociedad.
4	Profesionales, y/o técnicos y/o tecnól	Nivel profesional y/o nivel técnico profesional y/o nivel tecnológico, en disciplinas de las Ciencias Sociales y humanas y/o ciencias economía, administración contaduría y afines y/o de las ingenierí y/o de la salud.	Con curso básico en economía solidaria.	Veinte (20) meses o más experiencia laboral	Doce (12) meses o m proyectos de interven con el modelo solidari y/o en la formulación evaluación de proyec y/o atención a víctima participación en la elaboración de documentos y/o ases

					formación en imagen corporativa.

3.4 REQUISITOS FINANCIEROS

Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2023, certificados y dictaminados. Para lo anterior tendrán en cuenta las siguientes condiciones que relacionan a continuación:

INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.

La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:
Gastos de implementación de los proyectos en el año 2023.

= Mayor o igual a 0.5.

Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023.

INDICADORES DE EFICACIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.

La Entidad Estatal puede valorar positivamente el hecho que la ESAL obtenga financiación privada, en este sentido, un indicador de la eficacia que incluya las contribuciones del sector privado es recomendable.
Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023.

= Mayor o igual a 0.5.
Total de contribuciones del sector privado en el año 2023.

INDICADORES DE VERIFICACIÓN PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA.

ÍNDICADOR	FORMULA	MARGEN
Liquidez	El indicador de liquidez corresponc Activo Corriente sobre Pasivo Corrien	Mayor o igual a (2) o indeterminac
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo Total	Menor o igual a (20.0).
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional divida por los g de intereses	Mayor o igual a (10), o indetermin

- **CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN.**

Teniendo en cuenta los mismos criterios de la capacidad financiera, y de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad Contratante define los indicadores de capacidad organizacional, los cuales serán verificados mediante los mismos soportes definidos para los indicadores de capacidad financiera, así:

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO.**

La rentabilidad del patrimonio corresponde a la Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio. El requisito de Rentabilidad de Patrimonio es: Mayor o igual a (0,08).
Para los Proponentes Plurales, éste será calculado como la razón entre la suma de la Utilidad Operacional y la suma del Patrimonio, ambas (sumas) de los miembros que sean señalados por el Proponente en Mayor o igual a 0,08

- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO.**

La rentabilidad del activo corresponde a la Utilidad Operacional dividida por el Activo Total. El requisito de Rentabilidad del Activo que se debe cumplir es: Mayor o igual a (0,02).
Para los Proponentes Plurales, éste será calculado como la razón entre la suma de la Utilidad Operacional y la suma del Activo Total, ambas (sumas) de los miembros que sean señalados por el Proponente en Mayor o igual a 0,02 para la acreditación de la Capacidad Organizacional.

3.5 CONTRAPARTIDA DE LA ESAL

La ESAL aportará como contrapartida la suma que haya ofrecido en su propuesta, la cual no podrá ser inferior a lo detallado en la invitación

El valor de la contrapartida no disminuirá el valor del presupuesto de la Alcaldía, la contrapartida se ejecutará de manera paralela con el presupuesto

En el caso que LA ESAL no aporte el cien por ciento (100%) de los recursos que se comprometió a destinar como contrapartida, este deberá reintegrar a la Entidad, de manera proporcional el valor NO EJECUTADO de su contrapartida, sobre los recursos aportados por la Alcaldía y se iniciarán los trámites pertinentes sobre posibles incumplimientos.

APORTE POR PARTE DEL ASOCIADO.

La ESAL que desee participar en el presente proceso competitivo, deberá realizar sus aporte conforme el estudio de mercado de la entidad, como requisito de habilitación

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El proponente deberá indicar en la Carta de Presentación o en documento que contenga la información descrita en el citado documento, que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todos los requerimientos técnicos mínimos establecidos en los Anexos “Especificaciones Técnicas”. Adicionalmente, LA ESAL interesada deberá anexar en la propuesta y/o visita del evaluador y/o previo al acta de inicio, según aplique, todos los documentos soporte que acrediten dar cumplimiento a cada una de las especificaciones técnicas y requisitos exigidos en la FICHA TECNICA, con el fin de que los mismos, sean verificados y evaluados por los evaluadores del proceso y supervisor.

CAPÍTULO 4

(Corresponde a la Sección 4 - "Evaluación" de la Invitación a Participar SECOP II)

Este capítulo contiene el factor escogencia aplicables para este proceso de selección, las reglas de desempate y las causales de rechazo.

4. FACTORES DE ESCOGENCIA FACTORES DE SELECCIÓN:

FACTORES DE SELECCIÓN:

Entre las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, y resulten como habilitadas en la evaluación jurídica y técnica se realizará la ponderación, para seleccionar la oferta más favorable, y se otorgará puntaje máximo de **100 puntos** a la ESAL que cumpla con los criterios que se describen a continuación, siendo el ganador quien obtenga la mayor puntuación.

Criterio de Evaluación	Puntaje Total
A. Compras locales.	45 Puntos
B. Experiencia adicional.	45 Puntos
C. Incentivo a la industria Nacional.	10 Puntos
Total	**100 puntos**

A. COMPRAS LOCALES (45 PUNTOS).

Cuando la entidad sin ánimo de lucro se comprometa a través de compromiso escrito a adquirir localmente materiales y herramientas menores las cuales se utilizarán para la ejecución del proyecto, se asignarán 30 puntos.

B. EXPERIENCIA ADICIONAL (45 PUNTOS).

Cuando el proponente acredite mínimo dos contratos adicionales al requisito de experiencia solicitado, la Entidad otorgará 30 puntos.

C. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS).

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán **10 puntos** a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

6.8 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, la Secretaría de integración social, reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año y que se encuentren en firme, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

4.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

La entidad para establecer el primer orden de elegibilidad en caso de empate procederá conforme lo establece el Artículo 35 de la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los procesos de contratación realizados con cargo a recursos públicos, los procesos de contratación realizados por las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los procesos de contratación de los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en el cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en los cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina esta en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presenta por un proponente plural, e integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina esta en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en el cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por una persona en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presenta por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por lo menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en el cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de Diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MYPIMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presenta por un

proponente plural siempre que: (a) este conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MYPIME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como sociedad de beneficio e interés colectivo o sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.

NOTA: Para efectos de acreditar la condición de Mypime o la condición de vinculación laboral de personal con limitaciones, se deberá acreditar al momento de la presentación de la oferta, no será subsanable por ser criterio de desempate.

4.2. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

1. Cuando el proponente o su representante, o alguno de sus miembros o alguno de sus socios, se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes.

2. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente que no cuente en su objeto social relacionado el objeto el presente proceso de selección.

3. Cuando se condicione la propuesta económica.

4. Cuando oferte por encima de los valores techo unitarios establecidos por la Entidad

5. Cuando no cumpla o acredite el cumplimiento de las Especificaciones técnicas mínimas incluidas en la Invitación a Participar SECOP II, el Anexo Complementario y demás documentos del proceso.

6. Cuando no esté inscrito como proveedor en el SECOP II en calidad de Consorcio o Unión Temporal, en caso de presentarse bajo estas figuras asociativas.

7. Cuando el proponente, o su representante, o alguno de sus miembros o alguno de sus socios, según sea el caso, aparezca reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; o en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación o aparecer reportado en la consulta en línea de antecedentes judiciales que realiza la Entidad en la página de la Policía Nacional de antecedentes judiciales, siempre y cuando, este reporte constituya causal de inhabilidad o incompatibilidad. Lo anterior, de acuerdo con la consulta en línea de antecedentes que realiza la Entidad.

8. Si al verificar las condiciones de capacidad jurídica y requerimientos mínimos de contenido técnico no cumple con lo requerido por la ALCALDÍA en la Invitación Pública, y demás documentos del proceso, y solicitadas las aclaraciones o subsanabilidad de los requisitos objeto de esta, estas no sean debidamente atendidas hasta el término de traslado del informe de verificación.

9. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.

10. Cuando se evidencia que existe inexactitud o inconsistencia entre la información, las declaraciones presentadas por el proponente y los soportes que acrediten tales situaciones y solicitadas las aclaraciones correspondientes esto no permita tener claridad.

11. Cuando la oferta sea considerada artificialmente baja, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

12. Cuando la duración de la persona jurídica proponente sea inferior a la duración del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

13. Cuando la oferta no haya sido presentada en la plataforma SECOP II, y sea enviada por otro medio, salvo los casos de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

14. Cuando se evidencie que la información contenida en la oferta no se ajusta a la realidad, o contenga enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan determinar los aspectos sustanciales de la oferta o la verificación de requisitos habilitantes de las mismas o no se encuentren convalidadas, aclaradas o certificadas con la firma del proponente.

15. Cuando no se esté al día en el pago de los aportes parafiscales relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y

16. Solicitadas las aclaraciones o subsanabilidad del requisito, estas no sean debidamente atendidas hasta el término de traslado del informe de verificación.

17. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

18. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los Artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.

19. En los demás casos expresamente establecidos en la Invitación Pública o en la ley.

CAPÍTULO 5

(Corresponde a la Sección 5 - "Documentos del Proceso" de la Invitación a Participar SECOP II)

Este capítulo contiene los documentos del proceso aplicables para este proceso de selección y que podrán consultar en la Sección 5 de la Invitación a Participar SECOP II.

- El Estudio Previo.
- El Anexo Complementario de la Invitación a participar junto con sus Formatos.
- Anexos "Especificaciones Técnicas Mínimas".
- El Anexo Análisis del Riesgo y Forma de Mitigarla
- El Anexo de Condiciones contractuales que hace parte de la aceptación de la oferta

Anexo 1

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar y fecha

Señores
MUNICIPIO DE PACHO - CUNDINAMARCA

Referencia: Proceso de Contratación - CONVOCATORIA CERRADA PARA ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO No 00X del mes XXX de 2.024. "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL "CASA SOCIAL DE LA MUJER" PARA INCENTIVAR LA EQUIDAD, EL EMPODERAMIENTO, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA**"

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de ALCALDIA MUNICIPAL DE PACHO - CUNDINAMARCA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el Convenio de Asociación si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del proceso de la referencia.

4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del Convenio de Asociación y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos
.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el convenio de asociación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Convenio de Asociación, cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata la convocatoria cerrada a Entidades Sin Ánimo de Lucro

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

12. Que el valor total de la propuesta corresponde a la suma de: Contrapartida no menor al 30% de los aportes de la entidad

13. Igualmente señalo como dirección a donde se puede remitir por correo documentos y comunicaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente:

- Dirección: _____
- Teléfono fijo: _____
- Teléfono Celular: _____
- Número de fax: _____
- Ciudad: _____
- E-mail: _____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
Documento de identificación: _____
NIT: _____

(*) NOTA: La carta de presentación deberá ser firmada por el proponente con la oferta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la Ley esté facultado; Si es Consorcio o Unión Temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución

FORMATO No. 1.1

RELACIÓN DE CERTIFICACIONES CON LOS QUE SE ACREDITARÁ LA EXPERIENCIA

Contra to No. 1:

Nombre del Contratante:	
Nombre del Contratista (Oferente)	
No. Del Contrato:	
El Contratista es un proponente plural: SI: NO:	Porcentaje de participación: Entidad Pública: SI () NO ()

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES VERDADERA, RAZÓN POR LA CUAL AUTORIZO A LA ALCALDÍA PARA QUE LA VALIDEZ AL MOMENTO DE LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

Nota 2: Este anexo deberá diligenciarse en todas las filas. La información incluida en él será responsabilidad del proponente, so pena de las acciones legales pertinente

FORMATO No. 2

CERTIFICADO APORTE DE LA ESAL
CONTRAPARTIDA

Ciudad y fecha

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PACHO.

REFERENCIA: CERTIFICADO APORTE – PROCESO COMPETITIVO -xxx-2024.

El suscrito, obrando en su calidad _____ en nombre y representación de _____ , con domicilio en debidamente autorizado, manifiesto la intención y disponibilidad de realizar aporte por la suma en especie por valor de $XXXXXXX, del valor total del PROCESO COMPETITIVO -xxx-2024.

	Ítem	Componente	Producto	Actividades	NO. Jornadas o Talleres	Productos de la Actividad	Valor por Actividad	Valor del proyecto por componente	Aporte Municipio	Aporte ESAL en especie
1	**Capital Social: Para el empoderamiento y autonomía económica de las mujeres. implemetacion de programas para la construcción de capital social.**	La Mujer y el capital social - Una apuesta a su visibilidad en el desarrollo territorial	"Se deberá realizar ocho (8) jornadas en territorio, presentar una (1) caracterización, su sistematización y análisis; las cuales se concertarán en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión."	Socialización y apertura del proyecto.	1 jornada	Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1) - Acta mensual - Informe mensual	$ 13.860.000	$ 36.960.000	$ 27.000.000	
				Conceptualización participativa de capital social.	3 Jornadas	Informe de conceptualización construido con las mujeres (1) - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1) - Acta mensual - Informe mensual				
				Caracterización de los grupos identificados y seleccionados de mujeres.	1 Jornada	Encuesta de caracterización - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1) - Acta mensual - Informe mensual				
				Sistematización y análisis de la caracterización.	3 Jornadas	Documento de análisis				
		Capital Social para el empoderamiento y autonomía económica de la mujer	"Se beberá realizar cuatro (4) jornadas y tres (3) talleres en territorio; las cuales se concertarán en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión."	Incidencia del Capital Social en el desarrollo del municipio - Socialización y sensibilización con administración municipal.	1 Jornadas	Documento sobre como las diferentes secretarías de la administración aplican el capital social desde el plan de gobierno (1) - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 9.240.000			
				El Capital Social espacio de gestión y participación de la comunidad como fuente de desarrollo.	3 Jornadas	Documento con testimonios de la participación de los diferentes actores sobre como apropiarse del capital social en la casa social de la mujer (1)- Listados de				

						asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)				
				Espacios-semilleros para el desarrollo del capital social.	3 talleres	Planes de trabajo de los semilleros - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)				
		Sensibilización, Formación, Capacitación, Implementación de Programas para la construcción de Capital Social en el Centro de Innovación y Emprendimiento Casa Social de la Mujer	"Se beberá realizar cinco (5) jornadas en territorio; tres (3) talleres y un (1) seminario; las cuales se concertarán en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión."	Reconocimiento de liderazgo, empoderamiento y desarrollo.	1 Jornada 1 Seminario	Documento donde se reconoce el liderazgo, empoderamiento y desarrollo de las mujeres - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 13.860.000			
				Hablando de violencias, género, igualdad y equidad.	2 jornadas 2 talleres	Documento donde se evidencia la insidencia de las violencias de género, empoderamiento y desarrollo - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)				
				La Casa Social de la Mujer te escucha y orienta: encuentros de vida e identidad y el apoyo en la gestión para el acompañamiento psicosocial y jurídico. Rutas de atención mesa interinstitucional.	2 Jornadas 1 Taller	Documento sobre la identificación de rutas de atención a violencias - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)				
2	**Plan de mejoramiento de vida Individual y colectiva con enfoque de género y diferencial con énfasis en la mujer rural. - MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIDA**	Potencializar las capacidades de las mujeres, a través de cambios deseados de manera consciente, en sus actividades cotidianas, buscando el mejoramiento de vida individual y colectivo.	se deberá realizar doce (12) jornadas en territorio y cuatro (4) talleres; los cuales se concertaran en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión.	Introducción al Enfoque de Mejoramiento Integral de Vida	2 jornadas	Documento donde las mujeres planteen cuál es el tipo de mejoramiento que desean para ellas y su colectivo - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 3.696.000	$ 27.720.000	$ 27.720.000	
				Mejoramiento integral de Vida - Herramientas prácticas Taller "Esta es mi vida, este es mi futuro" "24+1 horas en el día" Reflexión	2 Jornadas 1 Taller	Herramientas practicas que las mujeres y su familias han construdio sobre su vida y su futuro, compromiso de la familia a ayudarla a cumplir sus metas, documento del compromiso de	$ 5.082.000			

						la mujer y su familia - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)				
				Planificación del Mejoramiento Integral de Vida - Claves para el mejoramiento taller "Mi casa, mi hogar" Alcanzando la felicidad - tipos de mejoramiento de vida Reflexión.	2 Jornadas 1 Taller	Plan de mejoramiento de la mujer y su familia - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 5.082.000			
				Aprender actuando y pensando en un día normal Logros graduales y continuos - Planificación individual Nuestros sueños - De lo individual a lo colectivo	2 Jornadas 1 Taller	Paralelo de la vida de la mujer del antes y ahora con el mejoramiento de vida - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 5.082.000			
				Planificación colectiva el hoy y ahora Y ahora, ¿cómo caminamos juntas? ¿Qué tenemos, qué sabemos, qué podemos hacer? Nuestros sueños - Idea colectiva para el mejoramiento integral de vida Reflexión	4 Jornadas 1 Taller	Documento donde las mujeres presentan su mejoramiento individual y colectivo - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 8.778.000			
3	**Emprendimiento Productivo**	Emprendimiento Productivo: desarrollo de programas de capacidad empresarial, e identificación de iniciativas productivas	Se deberá realizar diez (10) jornadas y un (1) seminario en territorio, las cuales se concertarán en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión.	Sensibilización en emprendimiento y economía solidaria (economía popular).	2 Jornadas	Documento que evidencie la importancia de los emprendimientos para el desarrollo personal de las mujeres - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 4.620.000	$ 60.060.000	$ 56.000.000	
				Caracterización de ideas productivas. (Creación o fortalecimiento, máximo 4 organizaciones).	4 Jornadas	Formato de caracterización - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 6.930.000			
				Diagnóstico Empresarial, estratégico para la aceleración y posicionamiento empresarial.	4 Jornadas	Documento de diagnóstico - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 6.930.000			

				Seminario cronograma de responsabilidad administrativa y tributaria.	1 Seminario	Actualización de documentos y cronograma de responsabilidad administrativa y tributaria- Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 4.620.000			
		Emprendimiento Solidario: organizaciones solidarias para el trabajo comunitario y plan de negocios	Se deberá realizar veintiocho (28) jornadas y cuatro (4) talleres en territorio, las cuales se concertarán en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión.	Promoción del modelo de Economía Social y Solidaria: Curso intermedio de economía solidaria. Socialización y planeación secretaría de desarrollo económico.	6 jornadas	Documento con las temáticas abordadas - Certificaciones - acta de acuerdos y compromisos con la secretaría de desarrollo - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 8.316.000			
				Formalización - creación y legalización de una (1) organización solidaria, si aplica, y/o asesoría para la actualización de documentos administrativos y tributarios en las organizaciones de fortalecimiento.	4 Jornadas	Cámara de comercio actualizada, Rut actualizado, Balance actualizado, Supersolidarias o entes gubernamentales, declaración de renta - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 5.544.000			
				Formulación del proyecto productivo - Fortalecimiento a la Empresarialidad Solidaria para fomentar la autonomía económica de las mujeres en sus diferencias y diversidades.	6 Jornadas	Documento de formulación del proyecto productivo - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 4.620.000			
				Modelo CANVAS y Plan de Negocios	10 Jornadas	Documento modelo CANVAS y Plan de negocios - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 9.240.000			
				Finanzas familiares e innovación en mercados. (GASTOS HORMIGA)	4 Taller	Propuesta de las finanzas familiares - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 4.620.000			
				Gestión de recursos: herramientas para potencializar la autogestión.	2 Jornadas	Documento que evidencie las herramientas de gestion de recursos y su insidencia en el emprendimiento Listados de	$ 4.620.000			

						asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)				
4	**EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL Puesta en Marcha**	Viviendo el Emprendimiento - Estimular la autonomía económica de las mujeres, mediante el impulso de emprendimientos productivos sostenibles, a través de alianzas con el sector público y privado.	Se deberá realizar siete (7) jornadas en territorio y un (1) taller, lo anterior en concertación entre la ESAL y la supervisión en el marco del Plan Operativo.	Identificar alianzas estratégicas potenciales para el impulso, posicionamiento y comercialización de bienes y servicios generados en Centro de Innovación y Emprendimiento Casa Social de la Mujer	2 Jornadas	Informe final de la base de datos de los aliados estratégicos según segmento de mercado y acta de reunión - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 4.620.000	$ 36.960.000	$ 36.960.000	
				Acuerdo de voluntades entre el gobierno local y el Centro de Innovación y Emprendimiento Casa Social de la Mujer en el marco de las compras públicas locales. (A la firma del convenio se firma el acuerdo)	1 Jornada	Documento del acuerdo firmado	$ 2.310.000			
				Empoderamiento de la mujer con base en la bancarización	1 Taller 2 Jornadas	Documentos que demuestren la gestión - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 4.620.000			
				Feria de Emprendimiento, como apertura de mercados.	2 Jornadas	Video de la feria - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 4.620.000			
		Unidades productivas, mobiliario - Puesta en marcha	"Se deberá dotar con mobiliario y dos (2) unidades productivas la casa social de la mujer; las cuales se concertarán en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión."	Apropiación de las unidades productivas, puesta en marcha, mobiliario de la casa.	2 Jornadas	Acta de entrega del mobiliario y unidad productiva - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 20.790.000			
5	**Alternativas de Emprendimiento personal para la autonomía económica**	Curso de colorimetría y salud capilar.	"Se deberá desarrollar dieciséis (16) jornadas; las cuales se concertarán en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión."	Curso virtual de técnicas en colorimetría	8 jornadas	Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 2.310.000	$ 36.960.000	$ 36.960.000	
				Taller práctico presencial con 50 mujeres que se certificarán en técnicas de colorimetría y salud capilar.	2 jornadas	Certificado de técnicas de colorimetría y salud capilar - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 4.620.000			

				Curso avanzado en técnicas de colorimetría y salud capilar en la ciudad de Bogotá (cupo para 10 mujeres) **Nota:** No incluye viáticos.	4 jornadas	Certificado del curso avanzado de técnicas de colorimetría y salud capilar - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 4.620.000			
				Diplomado internacional en técnicas de colorimetría y salud capilar (virtual) Barcelona España.	2 jornadas	Certificado del diplomado internacional de técnicas de colorimetría y salud capilar - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 2.310.000			
		Corte y cepillado	"Se realizarán cuatro (4) talleres: las cuales se concertarán en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión."	Taller de cortes básicos, cortes simétricos y asimétricos, corte para dama grafilado.	2 talleres	Certificado de participación - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 4.620.000			
				Taller de cepillado y planchado	2 talleres	Certificado de participación - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 4.620.000			
		Manicure y pedicure	"Se realizarán dos (2) talleres; las cuales se concertarán en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión."	Taller de manicure y pedicure	2 talleres	Certificado de participación - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 4.620.000			
		Unidad productiva Salón de Belleza	"Se deberá dotar con una (1) unidad productiva y mobiliario de salón de belleza; las cuales se concertarán en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión."	Implementación unidad productiva y mobiliario.	2 Jornadas	Acta de entrega del mobiliario y unidad productiva - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 9.240.000			
6	**Innovación y Gestión de ideas Empresariales**	Fortalecer habilidades de innovación y gestión de ideas empresariales en productos, procesos o servicios del sector agroindustrial, turístico y cultural	Se deberá realizar un (1) diplomado de innovación modalidad virtual y/o presencial, un (1) talleres de prototipado, un (1) talleres de gestión e identificación de alternativas para consecución de capital semilla y una (1) feria de exposición de productos mejorados; las cuales se concertarán en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión	Diplomado de innovación.	2 Jornadas	Certificados de participación en el diplomado- Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 4.620.000	$ 18.480.000	$ 18.480.000	
				Talleres de prototipado.	1 Talleres	- Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 3.696.000			
				Talleres de gestión e identificación de alternativas para consecución de capital semilla.	1 Taller	- Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 3.696.000			
				Feria de exposición de productos mejorados.	2 Jornadas	Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 6.468.000			

7	**Estrategias de Sostenibilidad , comercio justo redes de comercialización para el impulso del emprendimiento en la casa social de la mujer.**	Estrategias de Sostenibilidad , comercio justo redes de comercializaci ón para el impulso del emprendimient o en la casa social de la mujer.	"Se beberá realizar siete (7) jornadas en territorio y ocho (8) talleres, los cuales se concertarán en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión"	Formación y capacitación estratégica para el uso de herramientas tecnológicas para la promoción y visualización de las distintas organizaciones.	2 Talleres	Enlaces de las redes sociales de las mujeres u organizaciones para vinculación a la página web principal - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 3.234.000	$ 41.580.000	$ 34.500. 000	
				Propuesta de Comunicación y Marketing para impulsar los proyecto productivos (sitio web).	2 Jornada s	Creación de página web principal que almacene registro fotográfico de bienes y servicios, información de contacto - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 2.772.000			
				Material POP (Tarjetas, pendones, Brochure, otros) para 4 organizaciones de carácter solidario.	2 jornadas 1 Taller	Fotografía, Diseño e impresión material POP para 4 organizaciones	$ 4.620.000			
				Plan estratégico empresarial para optimizar el desempeño empresarial que fomente la adaptabilidad a entornos de mercado diversos y promover el crecimiento económico sostenible.	3 talleres	Documento de plan estratégico empresarial de la casa social de la mujer - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 5.544.000			
				Potenciar la presencia física y visibilidad en línea, para expandir el alcance de productos y servicios con capacidad de respuesta de la Tienda Asodamas	2 Jornada s	"Enlace de la tienda virtual a las plataformas de comercio electrónico - implementación de la tienda en la casa social de la mujer"- Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 3.234.000			
				Fomento de redes de mujeres productoras integradas a los circuitos económicos del municipio.	1 Jornada 2 talleres	Red de mujeres productoras integrada a los circuitos económicos del municipio creada - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 5.082.000			
			"Se beberá realizar cuatro (4) jornadas, cuatro (4) talleres y una (1) macrorrueda de	Impulsar el comercio Justo por medio de la consolidación de las redes de comercialización de	4 Jornada s	Documento y portafolio de los productos consolidados y la red de comercializació n constituida -	$ 4.620.000			

			negocios, las cuales se concertaran en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión.	emprendimientos desde Casa Social de la Mujer.		Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)				
				Desarrollar un plan de exportación que permita incursionar en mercados internacionales con productos y servicios competitivos, adaptado a las distintas características de cada mercado objetivo.	2 talleres	Entrega de informe sobre la Investigación exhaustiva de mercados internacionales realizado con la identificación de productos y servicios competitivos según las características de cada mercado objetivo.	$ 5.544.000			
					2 talleres	Elaboración de un plan de acción detallado con presupuesto, recursos necesarios y mecanismos de seguimiento para la implementación exitosa del plan de exportación que será entregado al gobierno local para su buen uso.				
				Participación en una (1) macrorrueda de negocios en el marco de la muestra internacional de Asodamas en Bogotá.	1 jornada	Informe general de la participación del Gobierno local en la macrorueda - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 6.930.000			
8	**MODA CIRCULAR PARA LA SOSTENIBLIDAD DEL PLANETA**	Fomentar el uso productivo de las habilidades creativas, artísticas, culturales y sociales de las mujeres, mediante el diseño y la Co-creación de productos textiles y accesorios con el reuso de residuos solidos, a través de técnicas de tejidos ancestrales en el marco del modelo de la economía popular.	"Se deberá realizar quince (15) sesiones en territorio, un (1) diplomado en moda circular y (1) muestra en el marco de la feria internacional de Asodamas una y participación en el Evento Internacional Muestra de Asodamas de Moda Circular en Ponferrada, España. Un (1) cupo para una mujer; las cuales se concertarán en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión."	Principios de la sostenibilidad y Eco Diseño (producción responsable)	4 jornadas	- Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - videos testimonio (1)	$ 2.772.000	$ 23.100.000	$ 23.100.000	
				Supraciclaje de textiles y otros materiales	4 talleres	Ficha técnica de prototipo - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - videos testimonio (1)	$ 4.620.000			
				Upcycling de prendas por medio de técnicas ancestrales	4 talleres	Ficha técnica de prototipo - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - videos testimonio (1)	$ 4.620.000			
				Consultoría previa al diseño y producción estratégica de diseño circular	2 jornadas 1 Taller	Tres (3) Prototipos finales desarrollados por las mujeres - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - videos testimonio (1)	$ 3.696.000			

				Participación en el diplomado Moda Circular y muestra en el marco de la feria internacional de Asodamas en Bogotá. (Mínimo 3 mujeres) Nota: No incluye viáticos	2 jornadas	Certificado de participación- Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - videos testimonio (1)	$ 2.772.000			
				Evento Internacional Moda Circular, ciudad de Bogotá 2025. Participación, Stand para visibilizar el trabajo del municipio.	5 días	Resumen ejecutivo de la participación - Registro fotográfico (4) - Video testimonio	$ 4.620.000			
9	**Arte como herramienta de empoderamiento para la mujer.**	Proyecto de intervención para fomentar el desarrollo de habilidades (blandas y duras) a través de la pintura, tallado y otras manifestaciones artísticas.	"Se deberá realizar cinco (5) jornadas en territorio y tres (8) talleres prácticos de producción, las cuales se concertarán en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión."	Introducción al arte e identificación de habilidades artísticas con las mujeres.	2 jornadas	Informe de habilidades artísticas de las mujeres y sus técnicas - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 2.310.000	$ 13.860.000	$ 13.860.000	
				Técnicas de color y producción de piezas para la ambientación de la casa social de la mujer	2 talleres	Mínimo ocho (8) Piezas finalizadas que serán entregadas para la ambientación de la casa social de mujer - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - Videos que soporten la construcción de las piezas (1)	$ 4.620.000			
				Técnicas de tallado y manga en aplicación de piezas artísticas.	3 jornadas 1 Taller	Mínimo cinco (5) piezas elaboradas por las mujeres para la ambientación de la casa social de mujer - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - Videos que soporten la construcción de las piezas (1)	$ 6.930.000			
10	**Diseño, planeación e implementación del Observatorio para La Mujer (investigación, monitoreo, evaluación)**	Diseño Metodológico - Planificación de investigaciones	"Se beberá presentar un (1) diseño metodológico y de planeación sobre las 2 investigaciones en el marco de los derechos de la mujer; las cuales se concertarán en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión"	Incidencia de los Consejos Consultivos de mujeres en el empoderamiento de la mujer y la apropiación de la política pública en los territorios.		Diseño metodológico de la investigación Incidencia de los Consejos Consultivos de mujeres en el empoderamiento de la mujer y la apropiación de la política pública en los territorios.	$ 4.620.000	$ 41.580.000	$ 41.580.000	
				Sistematización social de la experiencia de la Casa Social de la Mujer en la promoción de la transformación de las mujeres como aporte al		Diseño metodológico de la investigación Sistematización social de la experiencia de la Casa Social de la Mujer en	$ 4.620.000			

				capital social del territorio.		la promoción de la transformación de las mujeres como aporte al capital social del territorio.				
		Socialización y Sensibilización proceso de investigación	"Se beberá realizar diez (10) jornadas en territorio, las cuales se concertarán en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión."	Participación de las mujeres, grupos de interés e institucionalidad para la toma de decisiones	5 Jornadas	Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 6.930.000			
				Acuerdos y compromisos para el desarrollo de las investigaciones.	5 Jornadas	Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 6.930.000			
		Desarrollo investigativo	Se beberá presentar: Dos (2) informes ejecutivos que contengan los resultados de las investigaciones (uno por investigación) Una (1) investigación sobre la incidencia de los Consejos Consultivos de mujeres en el empoderamiento de la mujer y la apropiación de la política pública en los territorios. Una(1) Sistematización social de la experiencia de la Casa Social de la Mujer en la promoción de la transformación de las mujeres como aporte al capital social del territorio.	**1. Incidencia de los Consejos Consultivos de mujeres en el empoderamiento de la mujer y la apropiación de la política pública en los territorios.**		Un (1) informe ejecutivo que contenga los resultados de la investigación. Una (1) Incidencia de los Consejos Consultivos de mujeres en el empoderamiento de la mujer y la apropiación de la política pública en los territorios.	$ 9.240.000			
				Mecanismos de asesoramiento que se constituyen en espacios y organismos de consulta a través los consejos consultivos de mujeres.						
				Visibilización y conocimiento de las acciones realizadas por el consejo consultivo de mujeres en el territorio.						
				2. Sistematización social de la experiencia de la Casa Social de la Mujer en la promoción de la transformación de las mujeres como aporte al capital social del territorio.		Un (1) informe ejecutivo que contenga los resultados de la investigación. Una(1) Sistematización social de la experiencia de la Casa Social de la Mujer en la promoción de la transformación de las mujeres como aporte al capital social del territorio.	$ 9.240.000			
				Reconocimiento y apropiación en los espacios de participación y empoderamiento de las mujeres en el territorio.						
				Contribución de la Casa Social de la Mujer a la apropiación de derechos y empoderamiento de las mujeres.						
11	**La Mujer en las Políticas Públicas - Igualdad de oportunidades**	Reconocimiento de la mujer como actora económica, política y social en el desarrollo municipal	"Se deberá realizar nueve (9) jornadas y dos (2) talleres en territorio en el marco de la construcción de la Agenda de la Mujer y la	Inducción y gestión del conocimiento en las herramientas de planeación local y políticas públicas.	3 jornadas	Documento descriptivo de las herramientas de planeación - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) -	$ 4.158.000	$ 36.960.000	$ 28.760.000	

			Política Pública; las cuales se concertarán en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión."			video de la actividad (1)				
				Formación y reconocimiento de los planes y políticas públicas que favorecen y promueven los derechos de las mujeres.	2 Jornadas	Documento en que se identifique el enfoque de género en los planes y políticas públicas- Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	2.541.000			
				Gestión para la sostenibilidad de los proyectos de las mujeres en las finanzas y presupuestos públicos.	2 jornadas	Documento análisis identificación de los recursos en favor de las mujeres - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	2.541.000			
				Agenda ciudadana y política de las mujeres para garantía e inclusión de sus derechos en las políticas públicas.	2 talleres	Agenda ciudadana construida por las mujeres - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	4.620.000			
				Socialización de la agenda ciudadana ante las entidades locales.	2 jornadas	Acta de compromisos de socialización e inclusión de la agenda en las políticas públicas con las entidades locales - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	2.310.000			
		Fortalecimiento y visibilización de los espacios de participación e incidencia de las mujeres	Se beberá realizar un (1) diplomado en el marco de las políticas públicas y la autonomía económica con enfoque de género, dirigido a mujeres del municipio, mujeres líderes y funcionarios/as de la administración municipal, las cuales se concertarán en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión."	Diplomado presencial y/o virtual en el marco de las políticas públicas y la autonomía económica con enfoque de género.	2 Jornadas	Documento que construyen las mujeres a partir de la apropiación de la política pública - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	3.696.000			

		Fortalecimiento y visibilización de los consejos consultivos de mujeres en los territorios.	"Se deberán realizar dos (2) jornadas de formación en normas relacionadas con la creación y funcionamiento de los consejos consultivos. Dos (2) talleres de visibilización, roles y responsabilidades de los consejos frente a las mujeres del territorio; las cuales se concertarán en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión."	Formación en normas relacionadas con la creación y funcionamiento de los consejos consultivos.	2 Jornadas	Acuerdo de los consejos consultivos con la Casa Social de la mujer y Asodamas de Colombia para hacer seguimiento y protección de la Casa Social una vez puesta en marcha y en futuros gobiernos - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	3.465.000			
				Visibilización, roles y responsabilidades de los consejos frente a las mujeres del territorio.	2 Talleres	Mesa de interlocución con las entidades locales para sensibilizar y hacer seguimiento a la implementación de las rutas de atención y protección de las violencias contra las mujeres. - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	3.465.000			
		Apropiación y reconocimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como aporte a la inclusión de los pueblos originarios y las poblaciones rurales en los Gobiernos locales.	"Se deberán realizar cuatro (4) jornadas, un (1) taller y un (1) foro social; las cuales se concertarán en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión."	Conceptualización, historia y adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	4 Jornadas	Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	4.158.000			
				Implementación e impacto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los programas del proyecto Casa Social de la Mujer.	1 Taller	Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	2.310.000			
				Foro social de experiencias y logros en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los territorios.	1 Foro social	Informe y alcance del foro social en la implementación de los ODS en los gobiernos locales - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 3.696.000			
12	**Voluntariado Social**	"Promover el ejercicio del Voluntariado Social para el fortalecimiento de las acciones y servicios brindados en la Casa Social de la Mujer"	Se deberán realizar siete (7) jornadas y seis (6) talleres; las cuales se concertarán en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión.	Introducción y contextualización sobre los conceptos, marco normativo y aspectos esenciales del voluntariado en Colombia.	2 jornadas	Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 1.386.000	$ 9.240.000	$ 9.240.000	
				Identificación de habilidades, capacidades y oportunidades para el ejercicio del voluntariado	2 jornadas y 1 taller	Base de datos- Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) -	$ 2.079.000			

				de las mujeres desde la casa social de la mujer.		video de la actividad (1)				
				El voluntariado como herramienta de desarrollo comunitario	3 Jornadas 1 Taller	Documento - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - videos testimonio (1)	$ 2.772.000			
				Ejercicios prácticos de voluntariado: 1 con mujeres rurales y 1 con mujeres cuidadoras	4 talleres	Plan de trabajo- Resumen ejecutivo- Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 3.003.000			
13	**Implementación, diseño e investigación Museo de Memoria Histórica**	Sentido y significado Visibilizar la importancia de la mujer en la historia, a través de encuentros de diálogo y reflexión, que promuevan la participación de la mujer como representante social de la memoria y mecanismo de reparación simbólica para restablecer su dignidad.	"Se beberá realizar trece (13) jornadas en territorio y cinco (5) talleres teóricos prácticos, las cuales se concertaran en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión."	Sentido y significado de la construcción de memoria.	2 Jornadas	Documento significado de memoria para las mujeres - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 2.310.000	$ 32.340.000	$ 32.340.000	
				Participación de la mujer como representante social de la memoria frente a su reparación.	2 Jornadas	Documento sobre importancia de la memoria de la mujer - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 3.234.000			
				Construcción de la memoria a partir de encuentro de Diálogo, reflexión e interacción.	2 Jornadas	Documento desarrollo de la actividad - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 5.082.000			
				Reconocimiento y recolección de experiencia de trabajo de campo.	1 taller	Entrevistas realizadas por las mujeres - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 1.848.000			
				El museo como generador de duda, curiosidad, pensamiento crítico y conciencia.	2 Jornadas 1 Taller	Diario de campo - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 3.696.000			
				Construcción de espacios como medios de reparación simbólica para reestablecer la dignidad de la Mujer.	2 Jornadas 2 talleres	objetos recolectados con las mujeres - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 5.544.000			
				Exposición Memorias Hundidas Colombia-Alemania, Memoria Mujer y Resiliencia, una apuesta por la paz hacia los	3 Jornadas 1 Taller	Exposición - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	$ 10.626.000			

				territorios sostenibles.						
14	**Seguridad alimentaría**	La seguridad alimentaría y la ruralidad, con enfoque de género	"Se deberá realizar catorce (14) talleres en seguridad alimentaría y ocho (8) jornadas, las cuales se concertarán en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión."	Socialización, sensibilización y acercamientos a conceptos como: soberanía alimentaria, (soberanía y autonomía).	2 jornadas	- Listados de asistencia - Registro fotográfico - (2) Videos de la actividad - (1) Folleto conceptos	$ 3.234.000	$ 36.960.000	$ 25.500.000	
				Taller - identificación, selección y clasificación de semillas para la producción de las huertas caseras. Teórico y práctico.	1 taller	-Documento con descripción de la selección y clasificación de semillas que seran soporte de los insumos que se implementaran en la huerta casera. Listados de asistencia - Registro fotográfico - (2) Videos de la actividad - (1) Acta de entrega de insumos	$ 2.310.000			
				Asistencia técnica, acompañamiento para la Identificación y definición de alternativas de rescate de semillas nativas o adaptadas al medio que contribuyan a la producción de alimentos agrícolas.	2 jornadas 3 talleres	- Listados de asistencia - Registro fotográfico - (2) videos de la actividad Lista de semillas Nativas y Adaptables. - Documento de la selección y clasificación de semillas que seran soporte de los insumos que se implementaran en la huerta casera. Listados de asistencia	$ 8.316.000			
				Talleres en nutrición y gastronomía- cómo hacer que las personas sensibilicen, desaprendan y aprendan forma de alimentación sana, variedad de recetas que aporten a la óptima nutrición que sean agradable y atractivas visualmente y al paladar.	2 Jornadas 1 Taller	- Listados de asistencia - Registro fotográfico - (2) Video de la actividad - Folleto con la importancia nutricional de las hortalizas y frutas de cada territorio.	$ 4.620.000			
				"Taller o curso Implementación huertas caseras o chagras con productos de tradición ancestral, variedad y contenido nutricional para la seguridad alimentaría de los hogares"	5 talleres	- Listados de asistencia - Registro fotográfico - (2) Videos de la actividad - 1 Recetario - Comparativo estadístico de la dieta Alimentaria Pre y post capacitación	$ 8.316.000			

				Agua sustento de vida: acceso, calidad y adaptación.	2 Jornadas 2 Taller	- Listados de asistencia - Registro fotográfico - (2) Videos de la actividad - 1 Documento soporte de los talleres	$ 6.468.000			
				Talleres en mercado campesino para la comercialización e intercambio de sus productos	2 Talleres	Registro fotográfico (2) Videos de la actividad - Gestionar lineas de comercialización (Mercado Campesino) Documento soporte de la actividad	$ 3.696.000			
15	**La construcción como herramienta de empoderamiento para la autonomía económica de la mujer**	Mano de obra con enfoque de género	se desarrollarán seis (6) talleres y cuatro (4) jornadas en Mampostería y finalizados de obra.	Mampostería	2 Jornadas 3 Talleres	Informe de la actividad - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - videos testimonio (1)	$ 4.620.000	$ 9.240.000	$ 5.000.000	
				Finalizados de obra	2 Jornadas 3 Talleres	Informe de la actividad - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - videos testimonio (1)	$ 4.620.000			
16	**Consultoría, Análisis e investigación previos del lugar (estudios y diseños)**	planimetría arquitectónica, evaluación estructural y diseño y memoria de redes de servicios públicos domiciliarios	memoria de calculo, especificaciones técnicas de materiales .	Radicación de documentación, requerimientos o subsanación del tramite	1 MES	Un (1) juego de planos arquitectónicos conformados 1 plancha , un juego de planos estructurales firmados (4 planchas) - una copia de las memorias de calculo estructurales, incluyendo la copia de cedula de ciudadanía, matricula profesional y su certificado de vigencia junto con el de memoria de responsabilidad , del ing calculista - Copia de la cedula. matricula profesional del arquitecto diseñador del proyecto junto con su certificado de vigencia del años 2024. - Formulario único nacional, en original para el tramite de la licencia de construcción con las firmas del arquitecto diseñador y el ingeniero calculista.- Un CD con la copia magnética de los planos	$ 30.000.000	$ 30.000.000	$ 0	

						mencionados y las memoria de calculo.				
17	**Gestión Asodamas Espacio Físico Centro de Emprendimiento e Innovación Casa Social de la Mujer- Conforme a los APUS.**	Desarrollo del espacio físico de 220 m2	Implementación del espacio físico.	Planificación, ejecución , supervisión y cierre de la construcción	10 MESES	Auditorio - 2 salones de unidades productivas, un aula de capacitación, local comercial , tres oficinas, museo de memoria histórica , 5 baños	$ 500.000.000	$ 500.000.000	$ 0	
18	**Gastos administrativos integrales del proyecto**	Administración general del programa integral	Administración general del programa integral	seguimiento, organización y control de forma optima y eficiente de los recursos disponibles	10 MESES	Pólizas- Honorarios de personal - infraestructura - logística- viáticos- papelería e insumos	$ 35.000.000	$ 35.000.000	$ 15.000.000	
19	**Coordinación general del proyecto**	Coordinación del proyecto	coordinación integral del programa	Coordinar, programar, supervisar y ejecutar las actividades de cada componente, cumpliendo plan operativo	10 MESES	Personal coordinación	$ 55.000.000	$ 55.000.000	$ 20.000.000	
20	**Materiales para el desarrollo del espacio físico. (No donados).**	Garantizar los materiales que se requieran en proporción al presupuesto a cargo del municipio, para el desarrollo del espacio físico con el fin de complementar la gestión adelantada por la entidad sin ánimo de lucro.	Compra de materiales	Hierro, carpintería metálica, tejas y otros.	6 meses	Facturas de compra de los materiales no donados.	$ 98.000.000	$ 98.000.000	$ 98.000.000	
		TOTAL					$ 1.180.000.000	$ 1.180.000.000	$ 550.000.000	

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES VERDADERA, RAZÓN POR LA CUAL AUTORIZO A LA ALCALDÍA PARA QUE LA VALIDE AL MOMENTO DE LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

Nota: Para la evaluación de este criterio el proponente deberá diligenciar en el campo Oferta Económica de la plataforma del SECOP II, Régimen Especial, el valor en especie de su aporte

Atentamente,
Firma: _
Nombre: _

Documento de identificación: _
NIT:

Nota 1: Este anexo deberá diligenciarse en su totalidad, La información incluida en él será responsabilidad del proponente, so pena de las acciones legales pertinente

ANEXO - DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS Y DE ACTIVIDADES LICITAS

Yo, _____ Identificado (a) con el documento de identidad _____ No. _____ expedido en _____, (obrando en nombre propio o representante legal de _____, según certificado de existencia y representación legal y certificado de matrícula mercantil que se anexa, manifiesto que la información para la vinculación al proceso de Selección XXXXXXX____ de 202X, y realizamos las siguientes declaraciones de fuentes u origen de fondos y actividades licitas:

1. Declaro que los recursos de la entidad _____ provienen de actividades lícitas, de conformidad con la normatividad colombiana.

2. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adicione; ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

3. Que no nos encontramos en ninguna lista de reporte internacional o bloqueado por actividades de narcotráfico, lavado de activos, o delitos asociados al turismo sexual en menores de edad.

Que en nuestra contra no se adelanta ningún proceso en instancias nacionales o internacionales por ninguno de los aspectos anteriores. Bajo la gravedad de juramento manifiesto que los datos aquí consignados obedecen a la realidad, por lo que declaro haber leído, entendido y aceptado el presente documento.

En constancia firmo a los _____ días del mes de _____ del año _____ en la ciudad de_____.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información

ANEXO

DECLARACION JURAMENTADA PARA SUSCRIBIR CONTRATO O CONVENIO ESTATAL PERSONA JURIDICA

Pacho, _____
SEÑORES ALCALDIA MUNICIPAL DE PACHO
CIUDAD
Asunto: DECLARACION BAJO JURAMENTADA

_____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, en mi calidad de Representante Legal de la ESAL _____, con domicilio principal en la ciudad de _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con mi firma; que ni el suscrito ni la empresa que represento nos encontramos incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés alguno, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley para contratar con esta Entidad. En especial, SI () NO () he sido sancionado con 5 o más multas o con 2 multas y un incumplimiento o con incumplimiento en dos (2) contratos estatales, durante una misma vigencia fiscal, dentro de los tres (3) años anteriores.

Atentamente,

NOMBRE_____
CARGO _____
IDENTIFICACION_____